

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 19 MAYO 2026	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 203/10

RESOLUCIÓN 24/2026

En reunión celebrada por este Comité, el día 19 de mayo de 2026, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Pedro Ojeda, Juvenil, (13/05/2026), Almogarén**
- **Jose A. Santana, Senior, (15/05/2026), Los Guanches**
- **Guayre Rodríguez, Senior, (15/05/2026), Unión Agüimes**
- **Jonatan Suárez y Agustín González, Senior, (15/05/2026), Roque Nublo**
- **Adinseng Florido, Senior, (14/05/2026), Unión Doctoral**
- **Aarón Marrero y Airán Gordillo, Senior, (14/05/2026), Ajodar**
- **Juan M. Betancor, Senior, (15/05/2026), Vecinos Unidos**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Eric Castellano, Senior, (30/04/26 – 15/05/26), C.L. Roque Nublo**
- **Zurisaday Rodríguez, Senior, (30/03/26 – 14/05/26), C.L. Adargoma**
- **Acorán Domínguez, Senior, (07/05/26 – 14/05/26), C.L. Ajodar**
- **Iván Pérez, Senior, (30/04/26 – 14/05/26), C.L. Castro Morales B**
- **Francisco J. Pérez, Senior, (27/04/26 – 15/05/26), C.L. Tinamar**

1.1. NO CUMPLEN EL ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, **de acuerdo con la norma de competición 2.- b) de la “L Copa Fundación La Caja de Canarias” en segunda categoría senior, los siguientes luchadores:**

- **Pedro Santana, Senior, (06/03/26 – 15/05/26), C.L. Maninidra**
- **Azael Florido, Senior, (30/04/26 – 15/05/26), C.L. Unión Agüimes**

TERCERO.-

LUCHADA: GUANARTEME – CASTILLO

COMPETICIÓN: VI LIGA ABT CANARIAS FEMENINA

FECHA: 18/05/2026

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SE ADVIERTE AL C.L. CASTILLO, lo establecido en el artículo 6.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria: **6.1.2 El color de la ropa.-** Cada club deberá notificar el color de su indumentaria oficial y la suplente, que tendrá los mismos colores para todos sus equipos; cuando siendo visitante coincidan sus colores con los del local, está obligado a utilizar la suplente, según establece el artículo 56 a) del Reglamento Disciplinario.

CUARTO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – MANINIDRA

COMPETICIÓN: L COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 13/05/2026

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ALMOGARÉN, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: L COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 13/05/2026

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: AJODAR – CASTRO MORALES B
COMPETICIÓN: L COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 14/05/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al mandador **del C.L. Castro Morales B, D. Jose C. Paz**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – TINAMAR
COMPETICIÓN: L COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 15/05/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) ADVERTIR al C.L. VECINOS UNIDOS, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la luchada, que el marcador OFICIAL homologado deberá estar en funcionamiento durante los encuentros, de acuerdo con las obligaciones de los campos de lucha, según establece el artículo 5.1.3 del Reglamento de la Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES– ROQUE NUBLO
COMPETICIÓN: SEMIFINAL L COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 15/05/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – MANINIDRA
COMPETICIÓN: SEMIFINAL L COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 15/05/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) ABRIR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, dándole traslado al CL. Maninidra y al mandador del CL. Maninidra, D. Antonio Pérez Acosta, con número de licencia 6339, del informe fuera de acta realizado por el árbitro de la luchada, con registro de entrada federativo, número 61/3, de fecha 18 de mayo de 2026, para que presenten, por escrito, las alegaciones y manifestaciones que, en

relación con el contenido del mencionado documento, o con el propio encuentro, consideren convenientes a sus derechos, aportando, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes. Tal derecho a realizar alegaciones deberá ejercerse en el plazo preclusivo de **2 DÍAS HÁBILES** desde su notificación, según establece el artículo 95.1.2 del Reglamento Disciplinario.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbín García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana